



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1528

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 20 de agosto de 2021.

VISTO: La Nota presentada el 17/05/21 (Expediente N° 05121-21); las Resoluciones N°s. 922 del 24/05/19 y 407 del 24/03/21; el Memorando M DSFC 324/2021 del 20/07/21; el Memorando M DGAF-233-2021 del 03/08/21; el Dictamen DGJN N° 399/2021 del 13/08/21; el Dictamen DPEC N° 199/2021 del 18/08/21; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 17 de mayo de 2021 (Expediente N° 05121-21), la Arq. Cecilia Tomasa Fretes López solicita la renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 922 del 24 de mayo de 2019, se resolvió: "*Art. 1°) HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la Arq. Cecilia Tomasa Fretes López con RUC N° 689679-0, por el plazo de dos (2) años calendario, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, se determina "*...Art. 3°) APROBAR el nuevo Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de la Ley N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS", y su Anexo I que forman parte de la presente Resolución*".

Que, a través del Memorando M DSFC 324/2021 del 20 de julio de 2021, la Dirección General Técnica manifiesta: "*...en el marco del proceso de renovación de registro de Servicios de Asistencia Técnica, a fin de remitir en adjunto el parecer de esta dependencia respecto a la solicitud del SAT CECILIA FRETES... De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección de Supervisión de Obras no presenta objeción a la solicitud de la recurrente, por lo tanto se recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)...*".

Que, por Memorando M DGAF-233-2021 del 3 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas se expide en los siguientes términos: "*...ésta ratifica el análisis y evaluación efectuado...según informe M CVGV – 119 – 2021, el cual concluye: ...están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO solicitada por CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 407 TITULO II – HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA, incisos d - q. También fue presentada la documentación requerida en la Resolución N° 631 del 20/04/21 por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 5 del Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica aprobado por Resolución N° 407 del 24/03/2021...*".

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DGJN N° 399/2021 del 13 de agosto de 2021, manifestando que: "*...en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 407 del 24/03/2021... esta Dirección General entiende que: 1- El SAT ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, ha cumplido con las condiciones jurídicas tendientes a la renovación de la habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica en el marco del FONAVIS. 2- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, realice una verificación in situ a fin de corroborar que se trate del asiento comercial del SAT, a objeto de dar continuidad a los trámites para la renovación...*".

Que, por Dictamen DPEC N° 199/2021 del 18 de agosto de 2021, el Departamento de Evaluación y Calificación dependiente de la Dirección General de FONAVIS, manifiesta lo siguiente: "*...Conforme a lo mencionado por la DGJN...a fin de constituirse para realizar la verificación in situ del asiento del SAT y en atención a lo estipulado en el Art. 15 OBLIGACIONES Inciso h Reglamento 407 del 24/03/2021... Se constituye en representación de la Dirección General del FONAVIS la funcionaria Abg. Felicia Ayala a realizar la Verificación In Situ del asiento del SAT Arq. Cecilia Tomasa Fretes López en la oficina declarada por el SAT, adjunto acta de verificación y fotografías de la oficina. Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables de DGAF, DGTE, y DGJN este departamento recomienda la renovación y registro del Servicio de Asistencia Técnica Arq. Cecilia Tomasa Fretes López con RUC N° 689679-0 en el registro pertinente, a través del acto administrativo correspondiente con*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1528

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 20 de agosto de 2021.

-2-

el siguiente Equipo Técnico... que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Zaida Guillermina Araújo Chilavert, con C.I N° 6.773.324. b) Área Social: Gladys Ramona Scarpellini Olmedo, con C.I. N° 1.854.186. c) Área Jurídica: María Raquel Aquino Maidana, con C.I N° 569.090. d) Área Técnica: Cecilia Tomasa Fretes López con C.I N° 689.679... ”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Arq. Cecilia Tomasa Fretes López con RUC N° 689679-0, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 25 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
Arq. Cecilia Tomasa Fretes López con RUC N° 689679-0	a. Área Administrativa: Zaida Guillermina Araújo Chilavert, con C.I. N° 6.773.324.
	b. Área Social: Gladys Ramona Scarpellini Olmedo, con C.I. N° 1.854.186.
	c. Área Jurídica: María Raquel Aquino Maidana, con C.I. N° 569.090.
	d. Área Técnica: Cecilia Tomasa Fretes López, con C.I. N° 689.679.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar al SAT Arq. Cecilia Tomasa Fretes López, lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro